

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 113

Presentada por: Administración

Serie 2001-2002

PARA CREAR DIEZ (10) PUESTOS DE CONDUCTOR CAMIONES II, EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y MANTENIMIENTO, ESTABLECER ESCALA RETRIBUTIVA Y ASIGNAR LA PARTIDA PARA EL PAGO DEL MISMO.

- POR CUANTO : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la creación de diez (10) puestos de Conductor Camiones II, adscrito al Departamento de Transportación y Mantenimiento.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2001.
- Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crean, diez (10) puestos de Conductor Camiones II, en el Departamento de Transportación y Mantenimiento.
- Sección 2da. : Estos puestos serán de carrera y deberán cumplir con todos los requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen.
- Sección 3ra. : Estos puestos se crearán con una retribución mensual de \$1,050.00 a \$1,350.00 en la estructura retributiva vigente.
- Sección 4ta. : Estos puestos de Conductor Camiones II serán pagados de la asignación presupuestaria y las economías generadas de la Partida 01.27.01.00.00.00.9101 - Sueldos Puestos regulares en el Departamento de Transportación y Mantenimiento.
- Sección 5ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidenta

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de noviembre del 2001.

Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 113, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 13 de noviembre de 2001.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Carmelo Ríos Santiago
Aida M. Márquez Ibáñez
Javier E. Allende
Juan Berríos Arce

Carlos M. Santos Otero
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Luis Carlos Maldonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez
Miguel A. Negrón Rivera
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Hector O'Neill García, Alcalde, el día 28 de noviembre de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 28 días del mes de noviembre del año 2001.


Secretaria Legislatura Municipal